

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 04/11/2025 00:08:31

Tema: Todas

Nro. Interno: O-4836

Expediente H.C.D.: 1996/1602 Dígito: U Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10622

Expediente D.E.: 1994/0/02379

Sanción: 27/06/1996

Promulgación: 10/07/1996 Publicación: 23/07/1996 Boletín N°: 1482 - Pág.: 11

Contenido: Establece que la forestación de las aceras a cargo de los frentistas, alcanza a la totalidad de las calles y avenidas de zonas urbanas y suburbanas, con la sola excepción de la Peatonal San Martín y de la calle Rivadavia entre Buenos Aires y San Luis.

Descriptores: AMBIENTE; ARBOLADO; VEREDAS;

• Deroga: ORDENANZA MUNICIPAL 6997 art. 3.3.6.6., inc. a

Observaciones:

• Ver Ord. 9784, art. 2 inc. b).

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí